D. JUAN JOSÉ GARCÍA BAYÓN, Secretario del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«5.1.-**CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO** NEGOCIADO DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO A LOS **SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES** EN **INGENIERIA INDUSTRIAL.-** Por la Sra. Alcaldesa se informa de la necesidad de contar los servicios técnicos municipales con un ingeniero para apoyo y asesoramiento del departamento.

Visto que dada la característica del servicio se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado

Visto que con fecha 18 de febrero de 2014 se realizó la Retención de crédito correspondiente al año 2014.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siendo el órgano competente la Alcaldía y habiendo delegado esta competencia en la Junta de Gobierno Local por Decretos de 15 de junio de 2011, 7 de diciembre de 2011 y 8 de noviembre de 2012, desde esta Alcaldía se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, procedimiento negociado, de los servicios de Asesoría y Apoyo al Área Técnica de Urbanismo en Ingeniería Industrial siendo el tipo máximo de licitación 7.200 euros/anuales, y 1.512 euros de IVA.

El valor estimado del contrato, a los efectos de lo previsto en el art. 88 del TRLCSP es catorce mil cuatrocientos (14.400) euros, teniendo en cuenta las posibles prorrogas, y tres mil veinticuatro (3.024) euros correspondiente al I.V.A.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de siete mil doscientos (7.200) euros y tres mil veinticuatro (3.024) euros correspondiente al I.V.A., el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio de Asesoría y Apoyo al

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://carpeta.ayto-colmenarejo.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2804tIDOC2AA7D0D98F3BE7247A3



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1 28270 Colmenarejo (Madrid) Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518 www.ayto-colmenarejo.org

Área Técnica de Urbanismo en Ingeniería Industrial por procedimiento negociado, con cargo a la partida 150 22799 de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de Asesoría y Apoyo al Área Técnica de Urbanismo en Ingeniería Industrial por procedimiento negociado.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

Eduardo Llerena Lopez correo@proinller.com

Miguel Angel Mora Saez Miguelangelmora@yahoo.es

Rafael Sánchez Rivaux rsrivaux@hahoo.es

Y la Junta de Gobierno previo debate, en votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los cuatro que legalmente la integran, acuerdan aprobar la propuesta de la Alcaldía.»

Para que así conste, se expide la presente, con la reserva del artículo 206 del ROF, y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Colmenarejo, en la fecha que consta al margen.

EL PRESENTE CERTIFICADO HA SIDO FIRMADO DIGITALMENTE POR LA ALCALDESA DOÑA NIEVES ROSES ROSES Y POR EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DON JUAN JOSE GARCIA BAYON